

CARTA Nº 4489/2023

SANTIAGO, 13/06/2023

SEÑOR
JOSÉ CONTRERAS FERNÁNDEZ
JCONTRERASENTO@GMAIL.COM,

De acuerdo a lo establecido en la Ley 20.285 de Acceso a la información pública y en respuesta a la solicitud N° **AR006T0009502,** presentada por Ud. con fecha 6 de mayo de 2023, por la cual requiere "informacion (desde 2019 a la fecha) sobre los registros de la avispa oriental/ asiática (Vespa orientalis) en Chile", según detalla en documento adjunto de su solicitud.

Al respecto, tengo a bien informar lo siguiente:

1. Si bien, esta especie es considerada una plaga, no cumple con la definición de plaga agrícola, por no causar daño económico en éste ámbito.
2. La información recopilada por el Servicio se basa en denuncias realizadas a través de las oficinas OIRS, de la aplicación telefónica dispuesta para éste fin y esporádicamente por el sistema de prospección agrícola. Destacar, además que las detecciones son informadas al Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria (INIA), quienes están levantando información en relación a esta plaga (se adjunta planilla de detecciones a la fecha).
3. No existen en el Servicio antecedentes o registros de picaduras relacionadas a *Vespa orientalis*.

Saluda atentamente a Ud.



ALEXIS CRISTIAN ZEPEDA CONTRERAS
DIRECTOR NACIONAL (S) SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

Incl.:	Documento Digital: Solicitud AR006T0009502 Ver Documento Digital: Tabla detecciones Ver

MRR/PSB/CLB

c.c.: Ximena Mariela Bustamante Videla Profesional Departamento de Asuntos Legales Oficina Central
Carlos Rafael Liberona Barraza Profesional Departamento de Asuntos Legales Oficina Central

Servicio Agrícola y Ganadero - Av. Presidente Bulnes N° 140 - Teléfono: 23451101

